

Cuarto. Los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, y Turismo y Deporte adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la plena efectividad de lo previsto en el presente Decreto, en el ámbito de sus competencias.

Quinto. El presente Decreto tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales- o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, así como de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Económicas- o de la Licenciatura en Economía por las respectivas Universidades andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 123, de 23 de octubre, por la que se convocan los premios arriba mencionados; y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las distintas Universidades Andaluza, según establece el punto sexto de la Orden arriba mencionada; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el punto séptimo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Antonio Díez de los Ríos González, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a don Antonio Jesús Fernández Baena. Ambos de la Universidad de Málaga.

Segundo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales-, por la Universidad de Almería, a doña Laura Piedra Muñoz.

Tercero. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por la Universidad de Jaén, a doña Francisca Castilla Polo.

Cuarto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por la Universidad de Cádiz, a doña Estíbaliz Biedma López.

Quinto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Belén García Olmedo Garrido, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María Angeles Baeza Muñoz. Ambos de la Universidad de Granada.

Sexto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Empresariales, por la Universidad de Huelva, a don Daniel Ares Antequera.

Séptimo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502, 53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Raúl Brey Sánchez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, a doña Loreto Calvo Ambel. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Octavo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales-, por la Universidad de Córdoba, a doña Felisa Castillo Calvo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/65/99/CA.
Beneficiario: Juan Román Panal.
Municipio: Ubrique (Cádiz).
Subvención: 779.220.

Cádiz, 14 de octubre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/99/99/CA.

Beneficiario: Instaladora Eléctrica Ubriqueña, S.L.

Municipio: Ubrique (Cádiz).

Subvención: 779.220.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/142/99/CA.

Beneficiario: Elías Sánchez Salado.

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 909.090.

Cádiz, 29 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.481.09.23A.5, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/331/99/CA.

Beneficiario: Unión de Parálisis Cerebral (Upace).

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 953.520.

Cádiz, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones, concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/316/99/J	CONFECCIONES JESSIC, S.L.	2.758.350
18/312/99/J	CONS.EST.RECREAT. P.LA RAGUA	1.003.500
18/310/99/J	E.A.E. CENTRO DE FORMACION	3.874.640
18/131/99/J	ESC. TECNICA DE CAPACITACION	3.919.600
18/236/99/J	IMFE	41.822.250
18/304/99/J	PULEVA S.A.	5.719.950
18/083/99/J	ACADEMIA CHURRIANA	6.972.000
18/108/99/J	ADISAL, S.L.	2.066.250
18/066/99/J	ALGARINEJO, CENTRO DE FORM.	2.389.500
18/197/99/J	ALHAMBRA, FERNANDO LARA S.L.	6.784.500
18/162/99/J	ASOC. PATRONATO ARMONIA	4.203.000
18/049/99/J	ATENEAS, CENTRO CULTURAL INF.	4.032.000
18/230/99/J	AULA SUR, CENTRO DE ESTUDIOS	2.389.500
18/036/99/J	AUTOESCUELA PIRULO	3.881.700
18/149/99/J	AUTOESCUELA TRAFIC	4.403.400
18/087/99/J	AVERROES, S.L. CENTRO FORM.	5.157.900
18/143/99/J	AYTO. DE ARMILLA	8.908.200
18/102/99/J	AYTO. DE LA ZUBIA	4.235.250
18/261/99/J	AYTO. DE LANTEIRA	1.751.250
18/025/99/J	AYTO. DE LOJA	7.792.050
18/031/99/J	BABEL, CENTRO	2.389.500
18/250/99/J	C.EST.CEHEL, SCA AL-ANDALUS)	2.389.500
18/233/99/J	C.F.E. MULHACEN	4.369.500
18/274/99/J	C.F.E. MONAITA	2.389.500
18/106/99/J	CAMPUS, CENTRO FORMACION	4.711.050
18/053/99/J	CENTRO ENSEÑANZAS TECNICASA	4.711.050
18/094/99/J	CENTRO ESTUDIOS NEWTON, K.A.	2.389.500
18/218/99/J	CENTRO DE ESTUDIOS PORCEL	5.720.400
18/216/99/J	CENTRO DE ESTUDIOS PORCEL	5.050.500
18/100/99/J	COLEGIO PROGRESO S.C.A.	6.821.250
18/188/99/J	CONSORCIO D.R. PONIENTE GR.	2.004.450
18/173/99/J	CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA	49.611.780
18/172/99/J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	12.541.875
18/003/99/J	EL CASTILLO	3.862.950
18/090/99/J	EL FUTURO, ACADEMIA	6.806.250
18/180/99/J	ENADASUR, S.L.	7.533.750
18/063/99/J	ENCARNACION PEREZ MORALES	5.720.400
18/138/99/J	INFOREM, S.L. CENTRO ESTUD.	19.619.250
18/154/99/J	INMOTEL INV.S.A. H. MELIA	13.895.550
18/044/99/J	MANUEL NARANJO, ACADEMIA	1.438.650
18/010/99/J	MIKOLE, ACADEMIA	6.821.250
18/126/99/J	NAPOLEON, S.A.	8.758.500
18/157/99/J	NTRA.SRA. DE MONTSERRAT	9.025.500
18/207/99/J	OASIS BENALUA, S.L.	10.032.600
18/163/99/J	ORPOS,	2.389.500
18/150/99/J	REYES CATOLICOS, ACADEMIA	8.400.240
18/004/99/J	SALON PUERTAS	10.032.600